



REPÚBLICA DOMINICANA



Procedimiento de Comparación de Precios

No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0003

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE COMERCIALES
INSTITUCIONALES PARA TELEVISIÓN Y RADIO, PARA LA SUPERINTENDENCIA**

Final Evaluación Técnica

MARZO 2022



1. Introducción

En atención a la contratación relacionada a la contratación de servicio de producción de comerciales institucionales para televisión y radio, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, procedimos a evaluar las propuestas recibidas de los siguientes oferentes:

1. Bengala RD Audiovisuales
2. Publi Mega SRL

2. Objetivos

El objetivo de este informe consiste en describir los resultados, desde la óptica técnica y jurídica, del procedimiento de comparación de precios para la contratación de servicio de producción de comerciales institucionales para televisión y radio, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana respecto a la oferta técnica y documentación legal (credenciales) suministradas por cada oferente, de conformidad con el pliego de condiciones específicas.

3. Criterios

Para la revisión se consideraron los aspectos indicados en el Pliego de Condiciones numeral 11, para indicar y/o cambiar cuáles documentos exigibles en el proceso son subsanables y cuales no son subsanables, "Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Documentación Legal (Credenciales)" del oferente.

Luego de solicitar la documentación subsanable, a través de la División de Compras, se procedió con la elaboración de este informe final.

4. Evaluación credenciales y Técnicas de los oferentes participantes:

Ítem	Descripción	Criterios de evaluación	
		Cumple / No Cumple / No aplica	
	Credenciales	Bengala RD Audiovisuales	Publi Mega SRL
1	Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)	Cumple	Cumple

2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042).	Cumple	Cumple
3	Registro de Proveedor del Estado (RPE).	Cumple	Cumple
4	Certificación de la DGII, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Cumple	Cumple
5	Certificación emitida por la TSS, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
6	Copia de los Estatus Sociales de la empresa (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente)	Cumple	Cumple
7	Copia de última Acta de Asamblea Vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina presencia)	Cumple	Cumple
8	En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación depositar Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce de dicha modificación.	No aplica	Cumple
9	Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa, o en caso de ser extranjero, su pasaporte.	Cumple	Cumple
10	Copia de su Registro Mercantil vigente.	Cumple	Cumple
11	Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre.	Cumple	Cumple
12	Certificación de MIPYMES , emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes. (Si aplica).	No aplica	Cumple
13	Presentación de declaración jurada legalizada ante notario público.	Cumple	Cumple
Documentación financiera		Bengala RD Audiovisuales	Publi Mega SRL

14	Copia de los estados financieros de los últimos dos años firmados y sellados por un Contador Público Autorizado (CPA).	Cumple	Cumple
Oferta técnica		Bengala RD Audiovisuales	Publi Mega SRL
15	Presentar formulario de experiencia del oferente en proyectos similares (SNCC.D.049). El oferente debe tener una experiencia de mínimo cinco (05) años en proyectos similares. Debe presentar portafolio de trabajos de audiovisuales realizados anteriormente en un período que no exceda los tres (03) años. Como soporte a esta propuesta presentar evidencias como órdenes de compras, cartas de recepción final de los trabajos, contrato relaciona a este tipo de contratación.	Cumple	Cumple
14	Propuesta técnica. El oferente debe presentar un documento o propuesta descriptiva donde detalle el servicio, los materiales que utiliza, el salón, o equipos a utilizar, su metodología de trabajo, su personal principal, así como también, cualquier otra información que ayude a entender su propuesta.	Cumple	Cumple
15	Carta de referencia. El oferente debe presentar mínimo tres (03) cartas de referencia de al menos dos (2) trabajos similares realizados. Se entenderá por trabajos similares a servicios similares a los solicitado en el pliego de condiciones. Las cartas deberán estar firmadas y selladas, y con información que permita a la Superintendencia de Bancos la confirmación de esta,	Cumple	Cumple
16	Disponibilidad. El oferente deberá hacer constar la disponibilidad de equipos técnicos o la disposición para el alquiler de estos.	Cumple	Cumple

17	Carta de confidencialidad. El oferente debe entregar una carta de confidencialidad donde indique que mientras se realicen los trabajos no comunicarlos con terceros.	Cumple	Cumple
----	---	--------	--------

Resumen de la evaluación credenciales, oferta técnica:

Evaluadas las informaciones suministradas en las propuestas técnicas y documentos subsanables remitidos por los oferentes relacionados al proceso, los peritos designados, en el marco de sus respectivas aptitudes, competencias y *expertise*, verificamos que los oferentes participantes **cumplen** con la totalidad de las credenciales solicitadas en las especificaciones técnicas.

De acuerdo con la descripción de los rubros y los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, este Comité de Peritos ha visto que:

Bengala RD Audiovisuales, S.R.L.		
Ítem observado	Resultado	Detalle
7 – Asamblea directiva actual	Subsanado	<ul style="list-style-type: none"> En cuanto al punto 7. Inicialmente se había expresado que, si bien consta una asamblea del 28 de noviembre de 2019 que ratifica al señor Perdomo Rodas, esta designación se indica que es por el período de duración que establecen los Estatutos Sociales (1 año “o hasta que su sucesor sea designado”).
11- Poder o habilitación del representante legal	Subsanado	<p>En vista de que ya ha transcurrido más de un año desde el 28 de noviembre de 2019, se requirió que la empresa aclare si existe una asamblea más reciente que lo designe como gerente y depositarla, o en su defecto, si es que desde entonces no se ha fijado ningún nuevo gerente. En todo caso, se recordó que debe aportarse la nómina de presencia de la asamblea, nómina que no fue identificada para la recibida del 28 de noviembre de 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> En cuanto al punto 11. Se indicó que, de conformidad con el ítem anterior, éste quedaría subsanado con la subsanación del anterior, en tanto que se entiende que el gerente ostenta la habilitación legal para representar a la empresa, con lo cual bastaría confirmar la designación/ratificación de éste.

	<p>Ambos ítems fueron subsanados con el envío del acta de asamblea general anual de la sociedad, celebrada el 14 de marzo de 2022, junto con su nómina de presencia, mediante la cual se ratifica al señor Gustavo Adolfo Perdomo Rodas como gerente, junto con el señor Gustavo Adolfo Perdomo Hernández.</p>
--	--

Publi Mega SRL		
	Resultado	Detalle
<p>Debe presentar portafolio de trabajos de audiovisuales realizados anteriormente en un período que no exceda los tres (03) años. Como soporte a esta propuesta presentar evidencias como órdenes de compras, cartas de recepción final de los trabajos, contrato relaciona a este tipo de contratación.</p>	<p>Aclarado</p>	<ul style="list-style-type: none"> El oferente Publi Mega SRL, debe especificar la fecha de los audiovisuales compartidos. Esto para comprobar que no excedan los tres años de su producción. <p>Se solicitó al oferente mediante correo electrónico especificar las fechas de las producciones de los audiovisuales entregados, este dato fue aclarado por el oferente.</p>

V. Conclusión.

Luego de analizar las informaciones suministradas por las oferentes relacionadas al proceso “SUPBANCO-CCC-CP-2022-0003-Contratación de Servicio de Producción de Comerciales Institucionales para Televisión y Radio, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana”, este comité de peritos ha determinado que se recomienda la habilitación de apertura del sobre B de los dos (2) oferentes, ya que cumplen en la evaluación de las credenciales legales, financieras y cumplen con todos los requerimientos técnicos para pasar la siguiente fase, estos oferentes son:

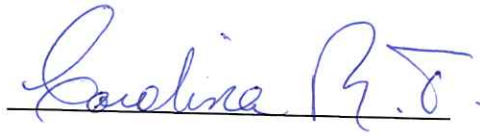
- Bengala RD Audiovisuales.
- Publi Mega SRL.

Aseguramos que los criterios utilizados han sido exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, imparcialidad y de procurar proteger los intereses de la Superintendencia de Bancos y el Estado Dominicano.

Hecho y firmado en un (01) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).


Lery Laura Piña
Subdirectora Depto. De Comunicaciones


Náyila Pichardo
Enc. División Comunicación Digital


Carolina Rodríguez
Enc. Unidad de Comunicación Interna


Wilmin Pujols
Técnico de Audiovisuales


María Fernanda Sansur Báez
Abogado Junior
Consultoría Jurídica

Este perito firma únicamente en evaluación de la documentación legal (credenciales)

